

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Apuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >  
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >



Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; desde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1897).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 abril 1927).

### SECCIÓN I PIMERA

#### Ministerio de Instrucción Pública y B. A.

REAL ORDEN  
 Núm. 417.

Ilmo. Sr.: Las facultades que tienen para sus estudios los alumnos de enseñanza libre o colegiada respecto a los de la oficial determinó desde hace mucho tiempo que el costo de matrícula en los diversos grados y Centros docentes fuese algo más elevado para los primeros que para los últimos.

Intensificados los trabajos prácticos y los de cultura física para los alumnos oficiales, según los nuevos planes de segunda enseñanza, y organizadas las permanencias que esta clase de alumnos ha de costear, resultaría infringido aquel justo principio con notorio perjuicio de los alumnos oficiales.

Para evitar esta desigualdad y para que todos los alumnos contribuyan igualmente al sostenimiento de las nuevas y mayores atenciones culturales de toda clase adecuadas al progreso y mejoramiento de la enseñanza secundaria que,

fundamente, es de esperar del fiel y exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los alumnos no oficiales, tanto libres como colegiados, de los Institutos nacionales de segunda enseñanza, satisfarán, además de los actuales derechos, la cantidad de cinco pesetas en metálico por cada inscripción de matrícula, que ingresarán en los fondos de Juntas económicas de los Institutos referidos.

2.º Los Directores de los Institutos formalizarán y remitirán a este Ministerio, en los quince días siguientes al cierre de la matrícula, cuenta justificada de la cantidad total percibida por este concepto, que se conservará en las Juntas económicas en concepto de depósitos a disposición de este Ministerio, que determinará en su día el destino y forma de aplicación de tales fondos.

3.º El recargo del 25 por 100 previsto en el artículo 5.º del Real decreto de 25 de agosto de 1926 se entenderá sobre el importe de la matrícula, con exclusión de las cinco pesetas en metálico, y se satisfará en papel de pagos al Estado.

4.º Estas disposiciones comenzarán a regir desde el 1.º de abril del corriente año.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1927.—Callejo.  
 Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

(Gaceta 1 abril 1927).

Núm. 2.053.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º —Caza.

Relación de las licencias de uso de armas, de caza, galgo y hurón, expedidas por este Gobierno durante el mes de febrero de 1927.

Día ...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase ...	Día ...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase ...
1	Pedro Chúa Chúa	Fayón	C	7	Casimiro Olmedo Lainez	Bulbiente	C
1	Daniel Herrero González	Biota	C	8	Julio Estremera Dalmáu	Pedrola	C
1	Emilio Segura Martínez	Sádaba	C	8	Pablo Gracia Milagro	Manchones	C
1	Jesús Gómez Lázaro	Brea	C	8	Julián Sicilia Escuder	Jaraba	C
1	Joaquín Díez Puertas	Id.	C	8	Vicente Ortega Minguillón	Cinco Olivas	C
1	Pablo Pinza Visús	Id.	C	8	José Ortega González	Id.	C
1	Onésimo Rodrigo Alda	Belmonte	C	9	José Pueyo Rincón	Zaragoza	C
1	Pedro Lajusticia Hernando	Munébrega	C	9	Valero Ros Zaidín	Id.	C
1	Antonio Yus Franco	Nuévalos	C	10	Patricio Tormes Pérez	Añón	C
1	Jacinto Atana y Casado	Monreal de Ariza	C	10	Juan Torralba Alastuey	Zuera	C
1	Modesto Agón López	Uncastillo	C	10	Mariano Gálvez García	Juslibot	C
1	Juan Sánchez Navarro	Id.	C	10	Miguel Villarroya G.	Zaragoza	C
1	Pablo Sorrosal Dulcaro	Pina de Ebro	C	11	Nicasio Morales Hernández	Id.	C
1	Joaquín Olona Samper	La Almolda	C	11	Emilio Aranda Arasco	Sierra de Luna	C
2	Manuel Segura Mata	Zuera	C	11	Gabriel Fajardo Arnas	Montañana	C
3	Jesús Lázaro Terrado	Zaragoza	C	11	Gregorio Hernández Chueca	S. Martín de M.	C
3	Nicolás Langarita	Gallur	C	11	Prudencio Torralba L.	Lacorvilla	C
3	Vicente Castellón Blasco	Caspe	C	11	Gregorio Monreal López	Paracuellos de la R.	C
3	Rafael Oliver Bardají	Moneva	C	11	Feliciano Jimeno Cifuentes	Montón	C
3	Miguel Pellicer Jarauta	Tauste	C	11	Ignacio Navarro Aguerri	Sádaba	C
3	Félix Leorun Ascó	Epila	C	11	Lorenzo Muñoz	Alhama	C
3	Manuel Sincuria Lázaro	Saviñán	C	11	Jesús Castejón Laleona	Godojos	C
3	Feliciano López Bernal	Id.	C	12	Pedro Gabete Bravo	Lumpiaque	C
3	Luis Cosculluela Albareda	Zuera	C	12	Pablo Lafuente Bandrés	Luna	C
3	Miguel Soler Tolosa	Montón	C	12	Antonio Jimeno Sánchez	Ardisa	C
3	Benito Albareda Borruey	Caspe	C	12	Pascual Ibáñez Pérez	Zaragoza	C
3	Marcos Orús Villanúa	Id.	U	12	Romualdo Fanlo Val	Pina de Ebro	C
3	Pablo Muñoz Puente	Casetas	C	12	Raimundo Mirallas	Jaraba	C
4	Francisco Pérez Pérez	Zaragoza	U	12	José Martínez Aznar	Almonacid de la S.	C
4	Luis Raudez Cavero	Sádaba	U	12	Juan F. Burillo Alloza	Zaragoza	C
4	Ramón Torres Arbiol	Mequinenza	U	14	Miguel Chueca Romanos	Talamantes	C
4	Cecilio del Olmo Castillo	Tauste	C	14	Santiago Romeo Marín	Ricla	C
4	Pedro Gracia Benedí	Zaragoza	C	14	Fermín Serrano Lorente	Velilla de Jiloca	C
4	Antonio Gracia Audera	Id.	C	14	Higinio Monge Jarque	Sisamón	C
4	Victoriano Aznar Ena	Biel	C	15	Angel Añiz Grasa	Mediana	U
4	José Romeo Millas	Erla	C	15	Gregorio Luño Trinchén	Id.	U
4	Pedro Lezcano Orgadel	Muel	C	15	Marcelino Zalaya	Gallur	C
4	José Luna Sidol	Las Cuerlas	C	15	Angel García Jimeno	Mara	C
4	Matías Lorente Minguijón	Miedes	U	15	Manuel Campos Otaí	Biel	C
7	Joaquín Jiménez Pérez	Orés	C	15	Ramón Cardesa Lanzarote	Id.	C
7	Pablo Marín Marín	Zaragoza	U	15	José Cardesa Lanzarote	Id.	C
7	Lázaro Magdalena	El Frasno	C	15	Miguel Gay Auría	Uncastillo	C
7	Ramón Palazón Lázaro	Tobed	C	17	Pascual Molinero Vidal	Zaragoza	U
7	Vicente Lizama Martín	Las Cuerlas	C	17	Félix Górriz Heredia	Id.	C
7	Eduardo Lázaro Sancho	Calatorao	C	17	Domingo Molines Calved	Caspe	C
7	Manuel Cruces Marín	Valpalmas	C	17	Ambrosio Iguerbea Zueco	Lituénigo	C
7	Francisco Luna Aguas	Calatayud	C	17	Eduardo Chueca Zueco	Id.	C
7	Leonardo García Moreno	Id.	C	17	Benjamín Santos Blasco	Zaragoza	C
7	Angel García Moreno	Id.	C	17	Froilán Campos Palacio	Longás	C
7	Francisco Serrano Condón	Id.	C	17	Sotero Gaspar Foncén	Tabuena	C
7	Eduardo Lázaro Sancho	Id.	C	17	Gervasio Acere García	Morata de Jiloca	C
7	Gonzalo Cuenca Berecol	Id.	C	17	Blas Lausín Artigas	Ricla	C
7	Leonardo Casas Lucas	Calatorao	C	17	Manuel Lorén Baile	Zaragoza	C
7	Cipriano Sánchez Aisa	Uncastillo	C	17	Mariano Serrano Sancho	Caspe	C
7	Teodoro Sauras Rodrigo	Ejea	C	17	José Galán Agustín	Calatayud	C
7	José Biota Ena	Erla	C	17	Vicente González Trías	Zaragoza	C
7	Aureliano Ariño Salas	Zaragoza	C	17	Antonio Guajardo Fontán	Alhama	C
7	Mariano Serrano	Ricla	C	17	Eugenio Serrano Sebastián	Paniza	C
7	José Caballero Villalba	Id.	C	17	Isidro Marcén Lasheras	Zaragoza	C
7	Mariano Navarro Pérez	Gallur	C	17	Jorge Minzar Dolle	Id.	C
7	José Echegoyen García	Id.	C	17	Inocencio Ocón Martínez	Villarroya de la S.	C
7	Gabriel Soler Flores	Zaragoza	C	17	Gregorio Tierra Gascón	Id.	C
7	Gregorio Ornat Torralba	Ardisa	C	17	José Carranían Sánchez	Malón	C
7	Justo Pérez Gómez	Aranda de M.	C	17	José Barrado Gómez	Las Cuerlas	C
7	Pascual Pérez Alonso	Ibdes	C	17	Gonzalo Agón López	Uncastillo	C
7	Manuel Martín	Carriñena	C	17	Sebastián López Monguillón	Id.	C
				17	Martín López Monguillón	Id.	C
				17	Sebastián Torné Murillo	Alagón	C
				17	Victorino Marín Moreno	Biel	C
				18	Miguel Costa Casanova	Quinto	C
				18	Eugenio Sobreviela	Alagón	C
				18	Manuel Burguete	Asín	C
				18	Santiago Escuer Palacios	La Almolda	C
				18	Miguel Alquézar Alvero	Zaragoza	C
				18	Mariano Miana Marco	Ejea	C
				18	Mariano Miana Longás	Id.	C
				21	Agustín Pérez Pérez	Añón	C
				21	Cosme Aznar Lon	Mesones	C



SECCIÓN QUINTA

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
21	Carmelo Hernando Sabroso	Carenas	C
21	José Marruedo	Cabola fuente	C
21	José M. <sup>a</sup> Romeo Viamonte	Fuentes de Ebro	C
21	Carmelo Matute Enciso	Tarazona	H
21	Félix Remacha Peruchena	Id.	H
22	Miguel Polo Alastuey	Sta. Eulalia de G.	U
22	Juan José Arbués Campos	Id.	U
22	Juan Liso Romeo Arbués	Luna	C
22	León Lecñena Cardona	Tauste	C
22	Angel Bueno Rodrigo	Osera	C
22	Luis del Campo Armijo	Zaragoza	U
23	Manuel Baquer Dolador	Caspe	C
23	Francisco Rigabet	Bujaraloz	C
24	Julían Lapeña Eun	Calatayud	U
24	Benito Puy Guillomia	Zaragoza	U
24	Felipe Zazurca Morales	Id.	U
24	Fidel Prin Saldaña	Id.	C
24	Pascual Máñez Lobera	Id.	C
24	Matías Julián Olmos	Grisén	C
24	Valentín Pérez Marco	Undués de Lerda	C
24	Francisco Atance Enguita	Acered	C
24	Pedro Mozota Guerrero	Id.	C
24	Pascual Castelló García	La Joyosa	C
24	Salvador Rubio Fabián	Ejea	C
25	Ramón Bordonaba Tirado	S. Mateo de G.	C
25	Valero Bayarte Lumbreras	Gallur	C
25	Nemesio Roncalés Ruesta	Undués de Lerda	C
25	José Marzo Ferrando	Fuendetodos	C
25	Francisco Bernal Raldía	Zaragoza	C
25	Vicente González Sánchez	Embid de A.	C
25	Antonio Banzo Fuertes	Torres de Berrellén	C
25	Esteban García Ferrer	Luna	C
26	Santos Dual Jiménez	Zaragoza	U
26	Miguel Sancho González	Id.	U
26	Simón Loscertales Bona	Id.	U
26	Guillermo García Marco	Calatayud	U
26	Manuel Bayarte Polo	Tauste	C
26	Federico Alvaro Vigel	Osera	C
26	Eusebio Bienzobas	Zuera	C
26	Eugenio Gil Lacambra	Valpalmas	C
28	Justo Tejero Chueca	Borja	C
28	Miguel Andía Falcón	Id.	C
28	Agapito Andía Aranda	Id.	C
28	Martín Carod Lahoz	Id.	C
28	Jesús Ollo Santamaría	Moneva	C
29	Antonio Moy López	Zaragoza	U
29	Manuel Valero Catalán	Ardisa	C
29	Celestino Valero Catalán	Balconchán	C
29	Clemente Bernal Bernal	Id.	C
29	Santos Giménez Murillo	Valtorres	C
29	José (Serrano) Francés	Ejea	C
30	Antonio Colás Moreno	Tauste	C
30	Antonio Escudero García	Calmarza	C
30	Mariano Pérez Barón	Zaragoza	U
30	Francisco Vilellas Orenzane	Sierra de L	C
30	Policarpo Vilellas Laubán	Zaragoza	U
31	Mariano Fuster Manzano	Id.	U
31	Luis Buel Gracia	Id.	U
31	Miguel Ejarque Ascaso	San Juan	C
31	Paulino Tena Martínez	Codo	C
31	José Barrachina Aranda	Id.	C
31	Domingo Magallón Bielsa	Zaragoza	U
31	Jerónimo Alastuey	Id.	U
31	Julio García Argüelles	El Burgo	U
		Zaragoza	U

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Habiéndose padecido varios errores al publicar en ese periódico oficial del día 23 del actual la propuesta provisional de adjudicación de destinos dados por esa Junta a los individuos procedentes del Ejército y Armada, se publican a continuación las rectificaciones correspondientes.

Madrid, 29 de marzo de 1927.— El General presidente, José Villalva.

RECTIFICACIONES

- 38. Cabo Daniel Arribas Carballo.
- 85. Torroba, en vez de Torralba.
- 96. Peatón, en vez de Pontón.
- 98. Puentes, en lugar de Prentes.
- 99. 0-8-4, en vez de 0-3-4.
- 126. 1-2-22, en vez de 1-8-22.
- 131. Batista, en vez de Bautista.
- 156. Falta el segundo apellido, que es Merino.
- 181. Juzcar, en vez de Júcar.
- 196. Burutain, en vez de Buratain.
- 203. Falta consignar que es cabo.
- 320. Cicuendez, en vez de Cicuende.
- 338. Rocher, en vez de Focher.
- 371.-2.º—5 4-1, en vez de 2-4-1.
- 374. 4 9-17, en vez de 4-9-7.
- 452.-2.º—Severiano, en vez de Severino.
- 500. Oficial sache, en vez de Oficial.
- 502. Pantrigo, en vez de Bantrigo.
- 513. Falta consignar 2 (años de servicio).
- 534. 3-3-0, en vez de 3-0-0.
- 584. 2-0-23, (de empleo), en vez de 1-0-23.
- 683-2.º—3-0-0 de servicio y 2-0 16 de empleo
- 691. Antonio Torres Gutiérrez, en vez de Antonio Gutiérrez.
- 699. Falta consignar que es soldado.
- 723. Anera, en vez de Anero.
- 725.-5.º—5-1-9, de vez de 5-9-1.
- 836. Ruiz, en vez de Ruoz
- 854. Escurial, en vez de Escorial.
- 875. 3-3-20, en vez de 3-3-2.
- 881. Gregorio, en vez de Gorgorio.
- 894. 1-1-0, en vez de 1-0-0.
- 889. Baguena, en vez de Bageña.
- 901. Andrés, en vez de Andes.
- 906. Huesa, en vez de Huesca.
- 912. 10 1-25, en vez de 101-25.
- 984. 4-0-0, en vez 4-0-0 de empleo.

Falta poner el número 976 en el destino del Ayuntamiento de Tierga.

(Gaceta 31 marzo 1927).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Enseñanza Superior y secundaria.

Se halla vacante la plaza de Auxiliar repetidor de la Sección de Idiomas de los Institutos de segunda enseñanza de La Coruña, Gerona

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.  
Zaragoza, 31 de marzo de 1927.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Logroño, Tarragona y San Sebastián, que se han de proveer por concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de diciembre de 1920 y Real orden de 31 del mismo mes con el sueldo o gratificación de 1.500 pesetas, que se abonarán concargo al Presupuesto del Estado.

Pueden optar a ellas los Auxiliares numerarios. Auxiliares repetidores retribuidos y Ayudantes repetidores gratuitos de Institutos, pero no los Ayudantes interinos.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Departamento, acompañadas de los documentos que acrediten los extremos antes mencionados, y precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los aspirantes de la Península y quince días más para los de Canarias a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 16 de marzo de 1927.— El Director general, González Oliveros.

(Gaceta 31 marzo 1927.)

Núm. 2.125.

### SECCION PROVINCIAL DE POSITOS DE ZARAGOZA

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

*Providencia:* Recibida en esta Oficina la Relación de los deudores al Pósito de Tarazona que comprendidos en la providencia declarándose incurso en el primer grado de apremio fecha 12 de marzo último, no han satisfecho sus descubiertos, de conformidad con los artículos 66 de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900 y 15 del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, se declaran incurso en el segundo grado de apremio con el nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total de sus descubiertos.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en las citadas disposiciones.

Zaragoza, 7 de abril de 1927. — El Jefe de la Sección, Lázaro Tabarés.

### RELACION QUE SE CITA

Número de orden en la relación inicial.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	CANTIDADES ADEUDADAS					
		Principal.	Intereses.	TOTAL	Recargo del 5 %	Recargo del 10 %	Total general.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
3	Aurelio Arnedo .....	130	5'20	135'20	6'76	13'52	155'48
5	Anastasia Bonilla .....	150	6	156	7'80	15'60	179'40
7	Benito Calvo .....	60	2'40	62'40	3'12	6'24	71'76
11	Cipriano Torres .....	192	7'68	199'68	9'98	19'96	229'62
16	Claudio Sancho .....	135	5'40	140'40	7'02	14'04	161'46
20	Elisa Gil .....	192	7'68	199'68	9'98	19'96	229'62
22	Fermín Senao .....	192	7'68	199'68	9'98	19'96	229'62
27	Gregorio Navarro .....	150	6	156	7'80	15'60	179'40
32	Juan García .....	125	5	130	6'50	13	149'50
34	Justo Génova .....	100	4	104	5'20	10'40	119'60
36	Lorenzo Tambo .....	192	7'68	199'68	9'98	19'96	229'62
41	Miguel Hernández .....	192	7'68	199'68	9'98	19'96	229'62
50	Pedro Ríos .....	192	7'68	199'68	9'98	19'96	229'62
52	Pablo Cobos .....	150	6	156	7'80	15'60	179'40
55	Teodoro Sanz .....	50	2	52	2'66	5'32	59'98
<i>Totales</i> .....		2.202	88 08	2.290'08	114'54	229'08	2.633'70



Núm. 1.913.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 449, de orden, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del día 24 de abril de 1927, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre ropas, efectuados hasta el 31 de diciembre de 1925, en la Sucursal, situada en la calle de las Armas, número 30.

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
209663	Una manta de lana para viaje .....	18	209991	Un colchón adamascado .....	29
209664	Una cubierta de algodón y unos gemelos	41	210012	Una pelliza de lana .....	7
209665	Una tela de colchón, un estor, dos visillos, un manto de luto y una mantilla.	35	210014	Una pieza de tela blanca y once cucharillas de metal .....	59
209685	Una pieza de tela blanca .....	41	210015	Una cubierta de algodón .....	12
209706	Tres toquilla de lana .....	14	210016	Una camisa, unas enaguas, tres toallas y un pantalón de algodón .....	10
209707	Diez metros de tela blanca y un corte de traje de lana .....	53	210019	Una camisa, tres fundas y cuatro servilletas .....	7
209721	Una sábana y una almohada de algodón .....	7	210020	Un manto de luto .....	24
209722	Una sábana y una almohada de algodón .....	7	210021	Una toalla, una camiseta, dos servilletas, seis cuchillos y dos cubiertos de metal .....	7
209731	Dos mantas, un traje de punto y dos bufandas de lana .....	41	210023	Una americana y un chaleco de lana.	24
209758	Una sábana de hilo .....	7	210024	Dos pantalones y un chaleco .....	24
209759	Unas enaguas, una falda y un retal de lana .....	7	210032	Dos cortes de traje .....	29
209760	Una sábana de algodón y un filtro para campaña .....	12	210034	Un colchón listado .....	35
209790	Un corte de traje, una chambra, un pañuelo de seda y otro pañuelo de nipis .....	18	210036	Una sábana, dos toallas de algodón y una falda.....	9
209799	Una pieza de tela blanca .....	47	210039	Dos sábanas de algodón .....	9
209806	Diez metros de tela blanca y un corte de bata .....	24	210046	Un traje de lana .....	24
209812	Dos sábanas y un jersey .....	10	210052	Un corte de vestido, una falda y tres camisetas .....	29
109816	Cuatro sábanas y una pieza de tela blanca .....	64	210053	Un corte de traje y otro corte de vestido de algodón .....	53
209818	Un mantel, una toalla y una sortija...	24	210054	Un corte de traje de lana .....	41
209836	Diez metros de tela blanca .....	24	210055	Tres camisetas, dos toallas y un corte de vestido .....	35
209837	Una manta, un corte de bata y seis almohadones .....	41	210056	Una sábana y un corte de traje .....	41
209859	Una sábana y una toalla .....	9	210057	Dos cortes de traje y dos toallas .....	53
209.861	Una cubierta de algodón y un pañuelo de lana .....	24	210058	Un corte de traje de lana y unos forros	53
209862	Dos sábanas y dos pantalones de algodón .....	14	210059	Dos cortes de traje de lana .....	70
209863	Dos calzoncillos, tres camisetas y dos toallas de algodón .....	7	210060	Una pieza de tela blanca .....	47
209871	Un corte de abrigo .....	24	210061	Un corte de traje de lana y unos forros.	47
209873	Un retal blanco y un corte de vestido de lana .....	21	210062	Un corte de traje de lana .....	41
209878	Dos camisas, unas enaguas, un mantel, seis servilletas y una almohada.	18	210063	Dos toallas y un corte de traje de lana.	41
209880	Un corte de abrigo y unos forros.....	35	210064	Dos cortes de traje y un corte de bata.	35
209882	Dos retales listados .....	12	210066	Una manta y un corte de traje de lana.	53
209885	Un retal blanco, un vestido de señora y un par de pendientes .....	29	210067	Un corte de traje y unos forros .....	53
209887	Una pieza de tela blanca .....	47	210068	Un corte de traje de lana y unos forros.	47
209893	Un corte de traje .....	18	210068	Veinte metros de tela blanca .....	47
209905	Una bufanda y un manto de luto...	12	210088	Dos sábanas de algodón .....	12
209912	Un mantel y seis servilletas .....	9	210090	Una manta, dos toallas, tres camisetas, dos retales y una sortija de metal ...	47
209913	Seis toallas, un corte de vestido de seda y una cadena .....	47	210091	Una manta, un retal blanco, y otro retal de color .....	33
209926	Una sábana de hilo y una cubierta de algodón .....	18	210092	Seis toallas, dos camisetas y un corte de traje de lana .....	41
209931	Una pieza de tela blanca .....	47	210093	Dos retales de lana .....	29
209972	Una camisa, una camiseta, unos calzoncillos, un corte de camisa y una bufanda de lana .....	11	210094	Dos retales de lana .....	33
			210095	Dos retales de lana .....	33
			210096	Una manta, un chaleco, una bufanda, un retal blanco, un par de pendientes y una falda .....	9
				una cadena de metal .....	47
			210097	Una manta y un par de pendientes de metal .....	35
			210098	Una manta, un retal blanco, un corte de traje y un par de pendientes de metal.	35
			210099	Dos retales de lana .....	29

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
210100	Dos cortes de traje .....	35	210630	Un abrigo de lana .....	
210101	Una falda y un corte de traje .....	29	210632	Una sábana de algodón y un retal de lana .....	41
210102	Una manta, un retal listado y un par de pendientes de metal .....	35	210633	Una americana de lana y un par de botas .....	12
210103	Seis servilletas, un corte de traje de lana y un par de pendientes .....	35	210634	Una manta de lana .....	10
210104	Un corte de traje de lana .....	35	210635	Un corte de traje de lana .....	15
210105	Dos retales de lana, dos toallas y un par de pendientes de metal .....	29	210664	Un corte de traje .....	12
210106	Dos retales de lana .....	29	210672	Un colchón listado .....	24
210107	Una sábana, dos toallas, una manta y un par de pendientes de metal .....	29	210696	Tres sábanas de hilo, un mantel y doce servilletas .....	29
210108	Un retal de lana, otro retal de algodón y una toalla .....	35	210698	Cuatro sábanas de algodón .....	18
210109	Un corte de traje de lana y seis metros de tela blanca .....	41	210707	Dos sábanas de hilo y un pañuelo de crespón de color .....	29
210110	Un retal de lana, otro retal de algodón y un par de pendientes de metal ..	29	210713	Un traje de lana .....	20
210111	Una sábana y dos retales de lana .....	29	210714	Un paraguas .....	7
210124	Dos sábanas de algodón .....	12	210715	Dos enaguas, un cubrecorsé y una casaca .....	12
210128	Una camisa y una sábana de algodón ..	12	210717	Seis metros de tela blanca .....	7
210145	Un abrigo de lana .....	12	210719	Una gabardina .....	24
210157	Dos trajes de lana .....	59	210720	Una manta de algodón .....	11
210165	Dos sábanas de algodón .....	12	210722	Una sábana de hilo .....	7
210170	Una bufanda de seda .....	12	210739	Una cubierta de algodón y dos mantas de lana .....	29
210189	Dos sábanas, dos almohadones en corte y un par de zapatos de charol .....	24	210752	Una cubierta, una camisa, una almohada, dos camisetas, un pañal de algodón, una americana y un pantalón ..	29
210199	Un traje de pana .....	41	210766	Cuatro sábanas, una toalla, unas enaguas y un pañuelo de merino .....	29
210221	Una cubierta, una camiseta, una americana, un abrigo de señora y un retal blanco .....	29	210767	Un mantón de lana .....	18
210228	Dos sábanas de algodón .....	14	210768	Dos sábanas y cuatro fundas de hilo ..	24
210230	Seis almohadones y un corte de bata ..	24	210769	Cuatro rollos de lino .....	35
210232	Una camisa, una enagua y una falda ..	18	210770	Cuatro rollos de lino .....	29
210237	Tres trajes interiores .....	41	210772	Tres rollos de lino .....	29
210266	Una sábana y un par de pendientes de metal .....	24	210773	Una cubierta de algodón .....	7
210269	Un pantalón, una cortina y una cámara de algodón .....	12	210773	Un corte de traje de lana .....	12
210356	Un abrigo de astracán .....	29	210837	Dos cubiertas de algodón .....	10
210357	Una camiseta, dos pantalones, una enagua y un abrigo de señora .....	12	210845	Una cubierta de algodón .....	7
210358	Una sábana, un cazo y tres cucharillas ..	18	210847	Un corte de vestido de lana .....	12
210359	Una sábana de algodón .....	9	210916	Dos camisetas, una cámara y una servilleta .....	3
210360	Dos camisetas .....	12	210924	Una sábana y un almohadón de hilo ..	12
210362	Un vestido y un par de zapatos .....	18	210971	Un traje de lana .....	24
210364	Tres camisetas, una toalla y un paraguas ..	12	210993	Un manto de hilo .....	10
210369	Un colchón listado .....	24	210997	Una sábana y una cubierta de algodón ..	9
210379	Veinte metros de tela blanca .....	18	211005	Un corte de vestido de lana .....	12
210383	Un corte de traje de lana .....	18	211006	Dos camisetas, dos jerseys, una falda y un vestido de señora .....	12
210470	Diez metros de tela blanca .....	12	211007	Dos camisetas, unas enaguas y una almohada .....	9
210479	Un paraguas de seda .....	7	211026	Una sábana y un mantel .....	11
210480	Una manta, una cubierta y dos camisetas de algodón .....	29	211053	Una cubierta de algodón .....	10
210481	Una manta, una bufanda y siete sábanas ..	70	211064	Una sábana y un retal de algodón ..	18
210482	Dos trajes de lana y una bufanda de seda .....	59	211068	Un impermeable .....	10
210483	Ocho metros de tela blanca .....	10	211080	Una manta de lana .....	12
210488	Una americana de lana .....	12	211081	Dos toallas de algodón .....	10
210507	Una manta, una americana y un par de pendientes .....	24	211082	Una manta y una toalla de algodón ..	12
210508	Una sábana, unas enaguas, una camisa, un chaleco, un vestido de seda y un paraguas .....	15	211083	Una sábana, una cubierta y dos tapetes .....	12
210510	Tres sábanas de algodón .....	18	211084	Dos camisetas, un pantalón de algodón y una manta de lana .....	12
210526	Una sábana, dos almohadones de hilo y un mantel de algodón .....	11	211085	Una manta y unas enaguas de algodón .....	7
210544	Dos sábanas de algodón .....	14	211086	Una camisa, unas enaguas, una cubierta y cuatro delanteros .....	10
210553	Un vestido de señora y una bufanda de seda .....	12	211087	Una sábana de hilo y otra de algodón ..	14
210555	Un traje de lana .....	18	211103	Dos camisetas, un cubrecorsé, dos almohadas, una toalla, dos servilletas, unos calzoncillos, un retal de lana y un chaleco .....	24
210557	Una casaca de señora .....	7	211120	Dos camisetas, dos bufandas de seda, unos calzoncillos y una camiseta .....	18
210622	Una cubierta de algodón .....	10	211190	Una cubierta de algodón y un manto de luto .....	7
210623	Doce paños .....	10	211194	Dos manteles de algodón .....	7
210626	Ocho metros de tela blanca .....	12	211241	Una sábana, un almohadón, un mantel ..	
210628	Dos sábanas de algodón, en corte .....	12			



Número del anuncio.	Tipo de subasta — Pesetas.	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas.
			misa, un almohadón, una camiseta, unos calzoncillos y cuatro enaguas.	29
			Una sábana y una almohada .....	7
211253	12	211762	Una sábana y un traje interior .....	9
211274	12	211765	Una tela de colchón adamascada .....	18
		211770	Una cubierta de algodón .....	7
		211778	Dos retales de algodón .....	10
211281	12	211782	Una mantilla negra .....	18
211282	7	211783	Diez metros de tela blanca, un mantel, una servilleta, una faja y una bufanda.	14
		211784	Una sábana y dos almohadones de hilo.	18
211297	12	211785	Dos sábanas, un almohadón, dos toallas, un mantel y una cubierta de algodón.	19
211298	10	211786	Un corte de traje y tres camisetas .....	38
211316	7	211791	Un corte de traje y un retal de algodón.	32
211317	41	211792	Un corte de traje de lana .....	27
211331	10	211793	Dos cortes de traje y dos toallas de algodón .....	46
211342	14	211794	Un corte de traje de lana, una cadena y una medalla de metal .....	43
211346	18	211795	Un corte de traje de lana .....	27
211383	10	211796	Un corte de traje de lana, un corte de vestido y tres camisetas .....	42
211391	10	211797	Una americana, tres toallas, dos cortes de bata, dos bufandas y un corte de traje.	42
211405	12	211798	Veinte metros de tela blanca .....	42
211414	15	211799	Dos cortes de traje .....	46
211421	23	211800	Una pieza de tela blanca .....	42
211452	18	211801	Un corte de vestido y tres camisetas..	23
211453	7	211802	Un corte de traje de lana, un corte de vestido y tres camisetas .....	36
211454	12	211803	Dos retales de lana .....	32
211455	41	211804	Veinte metros de tela blanca .....	42
211475	7	211805	Un corte de vestido y tres camisetas ...	18
211511	46	211806	Dos cortes de traje de lana .....	37
		211807	Veinte metros de tela blanca .....	42
211532	19	211808	Veinte metros de tela blanca .....	42
		211809	Un corte de traje de lana .....	42
211554	14	211810	Un corte de vestido y tres camisetas ...	23
211556	29	211811	Un corte de traje, dos camisetas y tres toallas .....	46
211569	12	211812	Veinte metros de tela blanca .....	42
211570	4	211813	Un corte de traje y unos forros .....	46
211590	10	211814	Un corte de vestido, dos toallas, un par de pendientes y una cadena de metal.	32
211600	7	211815	Dos sábanas, una manta, un par de pendientes una cadena y una medalla ...	42
211601	12	211816	Un corte de traje y una sortija de metal.	27
211603	12	211817	Dos toallas y dos retales de lana .....	21
211604	23	211818	Dos retales de lana y un par de pendientes de metal .....	21
211614	18	211819	Veinte metros de tela blanca .....	42
211615	12	211820	Un corte de traje y unos forros .....	42
211616	18	211821	Un corte de traje y un corte de bata .	46
211617	12	211822	Un corte de traje, un retal y unos forros .....	46
211624	7	211823	Un corte de traje y tres camisetas .....	23
211641	29	211824	Catorce metros de tela blanca .....	36
211645	12	211825	Un corte de traje y un corte de bata ...	46
211647	7	211826	Una sábana, un corte de bata y un retal de lana .....	26
211648	7	211827	Un corte de traje de lana y unos forros .....	42
211650	46	211828	Un corte de bata, un retal de lana y tres camisetas de algodón .....	23
211653	23	211829	Veinte metros de tela blanca .....	42
211654	29	211830	Un corte de traje y unos forros .....	42
211655	7	211831	Un corte de traje, un retal y unos forros .....	42
211666	18	211832	Una pieza de tela blanca .....	42
		211833	Un corte de traje de lana .....	32
211726	12	211834	Veinte metros de tela blanca .....	42
211732	12	211835	Un corte de traje de lana .....	27
211746	7	211836	Veinte metros de tela blanca .....	42
		211837	Un corte de traje de lana y unos forros .....	42
211750	12	211838	Dos cortes de traje de lana, un retal de	42
211751	10	211839		
211753				

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas.	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas.
	lana, dos retales de algodón, una toalla y un par de pendientes de metal ...	46		bierta de algodón .....	
211840	Veinte metros de tela blanca .....	42	211903	Cuatro sábanas, dos almohadas y dos cubiertas de algodón .....	10
211841	Una cubierta y un corte de bata .....	32	211904	Cuatro sábanas, dos almohadas y una cubierta .....	23
211842	Un corte de traje de lana y dos retales.	37	211911	Un corte de abrigo de lana .....	18
211843	Veinte metros de tela blanca .....	42	211964	Dos sábanas, dos camisas y un mantel.	18
211844	Un corte de traje y unos forros .....	37	211972	Una sábana de hilo .....	23
211845	Un corte de traje de lana y tres camisetetas .....	37	211994	Una sábana de hilo y una cubierta de algodón .....	10
211850	Una sábana y un almohadón de algodón .....	7	212002	Dos sábanas de algodón .....	18
211860	Una manta de algodón .....	9	212037	Dos trajes de lana .....	12
211869	Una sábana, dos almohadas, y dos toallas de algodón .....	7	212064	Una sábana y una almohada .....	29
211882	Una sábana de algodón .....	7	212072	Un sayo y tres pañales .....	4
211885	Una sábana, una almohada y una manta de algodón .....	7	212073	Un mantel, dos servilletas, dos camisas de niño y dos pañales .....	5
211887	Dos camisas y dos enaguas de algodón.	12	212075	Dos sábanas, una camisa, una almohada y dos toallas .....	6
211890	Un portier .....	10	212088	Un tapabocas de lana .....	13
211891	Dos sábanas y una cubierta de algodón .....	29	212133	Dos cortes de traje .....	12
211902	Dos sábanas, una almohada y una cu-	12	212150	Una sábana de algodón .....	23
			212156	Dos cortes de abrigo de lana .....	4
					29

Cuyas garantías se exhibirán al público en los locales del Salón de Subastas, situados en la calle de Zaporta, núm. 2, el día 23 de abril de 1927, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 24 de marzo de 1927 — El Gerente, Ricardo Iranzo.—V.º B.º—El Presidente, Florencio Jardiel.

**Advertencias.** — Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.—La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando le

ordene el Sr. Presidente. — No se admitirá manda inferior al tipo de subasta. — El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. — El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

### SECCIÓN SEXTA

Orés. N.º 2.162.

En el acto de la clasificación y declaración de soldados fué declarado prófugo el mozo Vicente Torres Fernández, al cual se le cita para que el día 12 del mes actual comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Orés, 6 de abril de 1927.—El Alcalde, Tomás Jiménez.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.154.

**Junta Directiva y Administrativa de la Real Acequia de Luceni, de Pedrola.**

En virtud de lo dispuesto en el número segundo de la Instrucción, aprobada por R. O. de veinticinco de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, se cita a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas que discurren por la referida acequia, la cual tendrá lugar el día treinta y uno de mayo próximo, a las dos de la tarde, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial (Plaza de la Constitución, núm. 1, primero), al objeto de nombrar una comisión que bajo las bases que se le fijen y

con sujeción a los modelos aprobados por la Superioridad formule los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por que se haya de regir la Comunidad, con arreglo a los preceptos de la vigente ley de Aguas de trece de junio de mil ochocientos setenta y nueve; siendo requisito indispensable para que se puedan tomar acuerdos, la asistencia de la mayoría de los regantes interesados, y en caso de que por dicha causa no pudieran tomarse, se celebrará una segunda el día nueve de junio siguiente, a la misma hora y en el mismo local, tomándose aquéllos sea cualquiera el número de regantes que asistan. Pedrola, siete de abril de mil novecientos veintisiete.—El Presidente, Esteban Terraz

### APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

**DERECHO FORAL ARAGONÉS**

de venta en la Imprenta del Hospicio.

Precio, UNA peseta.

IMPRENTA DEL HOSPICIO